

Consejo Profesional de Agrimensura

de Jurisdicción Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Perú 562- 3º Piso – (C1068AAB) Buenos Aires – Tel: 4343-0675/0691-E-mail:cpajn@cpajn.org.ar

Resolución C.P.A. J.N. Y C.A.B.A. N° 200 -18/08/2026

VISTO

La nómina producida por Secretaría de matriculados con deudas de matrícula según lo previsto en el Decreto Ley 6070/58, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a las disposiciones del art. 34º del mencionado Decreto Ley se hallan en el estado de mora que dicha norma establece;

Que han sido oportunamente notificados del estado de deuda;

Que es obligación del Organismo disponer la suspensión de los mencionados,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA J.N. y C.A.B.A.

RESUELVE:

Art. 1º) Proceder a la suspensión de los matriculados cuya lista se transcribe:

MATRICULA	PROFESIONAL
T57	AMATO, WALTER DOMINGO
2634	BERGE, RODOLFO
3349	BERMUDEZ, ARMANDO RAMON
3488	CORNA, OSVALDO ANGEL
3139	FAHLER, OSCAR DOMINGO MARIA
2940	FERNANDEZ, NANCY GRACIELA
3557	FREDIANI, CRISTIAN
IGG62	GARRETTI, NESTOR RENE
3623	GIL, FRANCISCO
3627	GNAZZO, RUBEN OSCAR
T94	GRINGAUZ , MATHIAS SEBASTIAN
T89	LA GRECA, GABRIEL MARIO
3576	MEMOLLI, MARIO ALBERTO
3565	NADALICH, GERARDO JOSE
3345	NARI, MIGUEL ENRIQUE
3572	NOBERASCO, JOSE ESTEBAN
3518	POLA, GUSTAVO CESAR
3643	RODRIGUEZ, CRISTIAN GUSTAVO
3611	SCAPELLATO, HECTOR

Art. 2º) Notificar a la Gerencia Técnica de Catastro Físico y publicitar en la página web del Consejo.

Art. 3º) De forma.